

«Justificación general de los cambios introducidos»

Se ha realizado una revisión profunda y necesaria del temario de geólogos, consensado con funcionarios adscritos a distintos departamentos y funciones dentro de la Junta de Andalucía, incluido la propia comisión de selección que se propone. Con esta revisión se ha tratado de adecuar el contenido de este proceso selectivo y los futuros con las diversas funciones o tareas a desarrollar por el geólogo en la Junta de Andalucía.

Desde la última revisión del temario en el año 2002, se han producido importantes y abundantes cambios normativos, que justifican la revisión de gran parte de los temas, principalmente los relativos a la temática de carácter **medio ambiental**. Se han reorganizado los temas, procediendo a unir algunos a favor de la introducción de nuevos temas justificados por la entrada en vigor de:

- Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía, y los distintos Decretos que desarrollan esta norma de carácter básico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluida, entre otras, normativa sobre suelos contaminados, que sustituye la Ley 7/94, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía derogada.
- Nueva normativa sobre la gestión de residuos de la industria extractiva y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras. Aplicación de las Mejores técnicas disponibles (sustituye).
- La Ley de Cambio Climático de la Comunidad Autónoma de Andalucía que debe ser introducida en el temario del cuerpo de geólogos.
- Nueva Ley estatal básica de Residuos y suelos contaminados y el Decreto de desarrollo Andaluz.
- Normativa reciente y en desarrollo sobre los Georrecursos y Geoparques en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con puestos específicos para ello dentro de la Junta de Andalucía.

En materia de **aguas**, tanto las masas de aguas superficiales como en las subterráneas, se han producidos importantes cambios conceptuales a raíz de la transposición de la Directiva Marco del Agua, y se introducen en el temario normativa que incorpora un nuevo enfoque integral y ecosistémico en el que los aspectos biológicos e hidromorfológicos toman una especial relevancia en el diagnóstico integrado de la calidad de las aguas, dentro del ciclo integral de las mismas. El nuevo marco conceptual y la legislación originada a partir de estos enfoques integrales han sido introducidas dentro del temario del cuerpo de geólogos. Entre las normativa nueva introducida se encuentra:

- Normativa sobre *protección de aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro*.
- Normativa por la que se establecen los *criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental*.
- *Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía*.

Se introduce nuevos temas, debido al auge experimentado en los últimos años sobre aprovechamiento de energía geotérmica (como energía limpia), y el almacenamiento geológico de CO₂ en estructuras subterráneas cuya investigación y aprovechamiento se produce en el marco de la Ley de Minas, así como en nueva normativa específica.

Se han eliminado algún tema inicial de carácter muy general, que no aportaba nada y se introduce un nuevo tema sobre la *solventia técnica y económica de empresas*, necesario como parte de la labor de los puestos de ordenación minera que pueden ocupar geólogos dentro de la Junta de Andalucía.

En relación a los temas relativos a **geotécnia**, se amplían los ensayos iniciales contenido en dichos temas como parte del avance científico-técnico y se introduce una referencia normativa no contemplada relativa al Código Técnico de la Edificación.

Se introduce un nuevo tema sobre la *ordenación urbanística en Andalucía*, importante y necesaria para los puestos de técnico de prevención ambiental, donde gran parte de los expedientes que se asignan corresponden a Evaluaciones Ambiental Estratégicas Ordinaria y simplificadas de planes y programas, así previsto en la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.